



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0109 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de GUSTAVO ANTONIO CERROS URRUTIA, quien solicita acceso a lo siguiente:

"Con referencia al NA/DAI/03-2017, de la Dirección Nacional de Auditoría Interna se me informe sobre el tipo de denuncia, ante que instancias se presentó la misma, quien la admitió y quien realizó la denuncia."

Este Ministerio ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está en un proceso inicial de investigación, por lo que una de las causales para no entregar dicha información en este momento se contempla en el art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, literal "e" que dice: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva", pero el usuario podrá solicitarla al final de dicho proceso cuando ésta sea pública.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por considerarse reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ESTAR EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

